



00306 / 18



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 07 DIC. 2018

VISTO el expediente N° 133/18 y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado para la sede y anexo de la Institución por el término de doce (12) meses.

Que el costo del servicio antes aludido se estimó a fs. 4 en la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$151.200.-).

Que, a fs. 5 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto.

Que por Disposición N° 268/18 se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Contratación Directa en base al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 9/25.

Que a fs. 26/41, se agregaron las invitaciones cursadas a las firmas IDS BOILER SRL., AASC SA., FABIAN RIO CLIMATIZACION, ONIX SRL., VASQUEZ HERNAN., MANTENIMIENTO ANTARTIDA., CONSTRUCTORA SIARD SA., LICICOMSRL., BONIFACION SA., CACCEM SRL., ACLIMATAR S.R.L., HANDYMAN SERVICE S.R.L. y LANFOX SA., respectivamente.

Que a fs. 42/43 se agregó el Acta de Apertura N° 29/18.

Que a fs. 44/60, 61/94, 95/131 y 132/138, se adjuntaron las ofertas presentadas por las firmas CARREGADO SERGIO GONZALO, BONIFACIO SA., AASC SA. Y HERNAN VASQUEZ, respectivamente.

Que, a fs. 141, el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 142/145 se adjunta la documentación que acredita el cumplimiento de la resolución 4164 de la AFIP.



00306 / 18



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Que, a fs. 147/149 la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta N° 32/18, aconsejó preadjudicar la presente Contratación Directa a la firma HERNAN WILFREDO VASQUEZ por resultar la oferta más económica.

Que, a fs. 150 luce la publicación en cartelera.

Que, a fs. 151/170 se adjuntó la documentación que como preadjudicatario se le exigió a la empresa HERNAN WILFREDO VASQUEZ.

Que, a fs. 172 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito presupuestario suficiente para afrontar la variación entre el monto comprometido a fs. 5 y el importe preadjudicado que surge de fs. 149.

Que la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos en la presente contratación correspondiente a la realización de un servicio de mantenimiento de equipos de aire



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

acondicionado para la sede y anexo de la Institución por el término de doce (12) meses a partir del 01 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma HERNAN WILFREDO VASQUEZ la prestación del servicio mencionado en el artículo precedente por un total de Pesos CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$168.000.-)

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-333" por Pesos CATORCE MIL (\$14.000.-), del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2018 y con cargo a la misma partida por Pesos CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$154.000.-), del presupuesto General de Gastos para el ejercicio del año 2019.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°: 00306/18


Dr. JUAN JOSE BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION